
 Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal,  para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** aprobación de carpeta técnica del proyecto de la Red Vial Municipal, **punto cinco:** Autorización a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la Contratación de supervisión de proyecto de la Red Vial Municipal, **punto seis:** contratación de motorista, **punto siete:** Autorización a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para compra de papelería, mobiliario y equipo de oficina del Proyecto de la erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, del Subcomponente, Inclusión Financiera y productiva; **punto ocho:** reposición de partida de matrimonio, **punto nueve:** solicitud de Caserío La Barca, Cantón Sunsulaca, **punto diez:** solicitud de Director de Casa de la Cultura y Convivencia de San Francisco Gotera, **punto once:** solicitud de La Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Cooperación Dos Mil y el quipo pastoral de Caserío Maculis, Cantón Estancia, **punto doce:** solicitud presentada por Jaime Isabel Pérez Sánchez, Representante del Club Deporte Maculis, **punto trece:** Reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal de los Caserío El Guineo y palo Seco, ADESCOPALGUI, **punto catorce:** solicitud del CENU, para reforzar el bachillerato agrícola, **punto quince:** Solicitud del CENU de contratar docente para la especialidad de inglés, **punto dieciséis:** autorización de UACI para compra de fotocopiadora, **punto diecisiete:** Solicitud del CENU para personal encargado de cuidar la granja escolar, **punto dieciocho:** adjudicaciones, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Mantenimiento de la Red Vial Municipal"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar carpeta técnica del proyecto "Mantenimiento de la Red Vial Municipal"; y a Tesorería la erogación correspondiente para el pago de la carpeta técnica a la Empresa ICEPROM S.A de C.V. de la cuenta bancaria del 5% preinversión, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 52/100 DOLARES (\$ 5,552.52) correspondiente



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



al 3.5% de acuerdo a oferta y contrato presentado para los servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, **dos:** Aprobar el monto presupuestado según de carpeta técnica para ejecución, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 51/100 DOLARES (\$ 158,643.51), **tres:** este concejo Acuerda que la modalidad de ejecución del proyecto será por administración por lo que se autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar trámite para ejecución del proyecto solicitando cotizaciones de maquinaria a empresas (retroexcavadora, motoniveladora, Rodo Compactador, pipa) transporte de acarreo de material y compra de material balasto para las calles; este Concejo CONSIDERANDO: De lograr un mayor beneficio para las comunidades toma a bien considerar ciertas calles donde la maleza y árboles y arbustos obstruyen el paso realizar descombro y chapia previa a los trabajos que realizaran con la maquinaria por lo que se contrataran cuadrilla de personas de las comunidades para realizar dichas actividades y se pagara del respectivo proyecto, el cual iniciara en el mes de noviembre de dos mil dieciocho, **cuatro:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de cuenta corriente en **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, por el monto de VEINTICINCO MIL DOLARES (\$ 25,000.00), con el nombre del proyecto "Mantenimiento de la Red Vial Municipal"; para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, alcalde municipal, [redacted], Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal, **seis:** Eróguese los Fondos de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, para la apertura de la cuenta antes mencionada. CERTIFIQUESE. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la contratación de la Supervisión del Proyecto "Mantenimiento de la Red Vial Municipal"; CERTIFIQUESE. **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 18, ACUERDA: Contratar al señor [redacted] Ramos, como Motorista de la Ambulancia, para un período de tres meses, contados a partir del uno de noviembre de dos mil dieciocho y que finalizará el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES (\$ 304.00), menos el descuento de Ley, debiendo cumplir un horario de las quince horas con treinta minutos los días de lunes a domingo, de las trece horas y treinta minutos, a las siete horas con treinta minutos, incluyendo días de asuetos y vacaciones, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud, **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que solicite cotizaciones para la compra de papelería, mobiliario y equipo de oficina del Proyecto de la erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, del Subcomponente, Inclusión Financiera y productiva; CERTIFIQUESE. **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo Municipal en uso



de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Matrimonio de Héctor Granados y Daisy de Jesús Gómez. CERTIFIQUESE. **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío La Barca, Cantón Sunsulaca; con el fin que esta Municipalidad les colabore para la celebración de las ferias del Caserío que se celebra el día 3 de noviembre a San Martín de Porres, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada las contribuciones para la celebración de San Martín de Porres, según solicitudes presentada por El Caserío La Barca, Cantón Sunsulaca; **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, COMUNIQUESE. **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Manuel Enrique Martínez, Director de Casa de la Cultura y Convivencia de San Francisco Gotera, con el fin que esta Municipalidad les colabore con el patrocinio de CIEN DOLARES, para el Grupo Campirano " Santos y su Chanchona" para que represente este Municipio en la celebración de "Festival Departamental Campirano 2018" el día 10 de noviembre del presente año, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada las contribuciones para la celebración de "Festival Departamental Campirano 2018" según solicitudes presentada por Manuel Enrique Martínez, Director de Casa de la Cultura y Convivencia de San Francisco Gotera; **dos)** Contribuir con CIEN DOLARES, para el patrocinio del Grupo Campirano " Santos y su Chanchona" **Tres)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal el siguiente miembro del concejo salvan su voto en este acuerdo, el cual se describe a continuación: Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Cooperación Dos Mil y el quipo pastoral de Caserío Maculis, Cantón Estancia de esta jurisdicción; con el fin que esta Municipalidad les colabore con dos docenas de cohetes, dos docenas de morteros, dos coronas y cetros, dos piñatas y dulces, y la animación del payaso, para el día veinte de noviembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Cooperación Dos Mil y el Equipo Pastoral de Caserío Maculis, Cantón Estancia de esta jurisdicción; **dos).** Contribuir con dos docenas de cohetes, dos docenas de morteros, dos coronas y cetros, dos piñatas y dulces, y la animación del payaso; **Tres)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Punto doce: ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Jaime Isabel Pérez Sanchez, Representante del Club Deporte Macuilis, con el fin que esta Municipalidad les colabore con un uniforme deportivo, para un torneo de futbol el día 19 de noviembre del presente año, en el marco de las Fiestas Patronales de dicha comunidad, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la contribución de un uniforme deportivo según solicitudes presentada por Jaime Isabel Pérez Sánchez, Representante del Club Deporte Macuilis; **dos)** Contribuir con un uniforme deportivo, **Tres)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal el siguiente miembro del concejo salvan su voto en este acuerdo, el cual se describe a continuación: Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez,

Punto trece: ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de Reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal de los Caserío El Guineo y palo Seco, ADESCOPALGUI, del Cantón Estancia departamento de Morazán, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal de los Caseríos El Guineo y Palo Seco, del Cantón Estancia, departamento de Morazán, quedando de la siguiente manera:

Presidente:	José Vidal Cortez Ortiz
Vice Presidenta:	Rosa Irma Ortiz Cortez
Secretaria:	Erika Aminta Martínez Vásquez
Pro- secretario:	Reyna Isabel Martínez Cortez
Tesorera:	Edith Francisca Ortiz
Protesorera:	Bertila Isabel Martínez Cortez
Síndico	Servelia Esperanza Ortiz Sáenz
Primer Vocal:	Prudencia Martínez Pérez
Segundo Vocal:	Virginia Luna Rodríguez
Tercer Vocal:	José Ramón Cortez Martínez
Cuarto vocal	Vanessa Lisseth Argueta Claros
Quinto vocal	Santano Martínez Martínez.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código municipal le confiere en el artículo 4, numeral 4, considerando y a solicitud del Complejo Educativo Naciones Unidas de esta Ciudad, de que el Ingeniero Agrónomo Modesto Martínez Pérez, les refuerce la carga horaria del nivel de Educación media en el Bachillerato Agropecuario durante el año lectivo de dos mil diecinueve en un horario de tres días por semana en media jornada en el turno vespertino, **Punto quince:** ACUERDO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código municipal le confiere en el artículo 4, numeral 4, considerando, y a solicitud del Complejo Educativo Naciones Unidas de esta Ciudad, de que esta Municipalidad les apoye con un docente en la especialidad de inglés para poder mejorar la oferta educativa y fortalecer los



aprendizajes de los estudiantes y obtengan las herramientas necesarias para defenderse en un futuro determinado para el beneficio y desarrollo del Municipio de Cacaopera, este Concejo ACUERDA: **uno.** Aprobar la solicitud presentada por el Complejo Educativo Naciones Unidas, de contratar un docente en la especialidad de Ingles, a: Carlos Romeo Fuentes González **dos:** con un salario mensual de Trescientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 333.33), a partir del mes de febrero a noviembre del corriente año, y descuento de renta, **tres:** dicha erogación se hará del perfil **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que solicite cotizaciones para la compra de Fotocopiadora, para el uso de esta Municipalidad; CERTIFIQUESE: **Punto diecisiete.** ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede en el artículo 4, numeral 4, y a solicitud del Complejo Educativo Naciones Unidas de esta Ciudad, de que esta Municipalidad le dé continuidad con el recurso humano proporcionado en apoyo al cuidado de la granja Escolar, este Concejo ACUERDA: **uno.** Aprobar la solicitud presentada por el Complejo Educativo Naciones Unidas, de contratar a Cesia Nohemy Martínez Luna, al cuidado de la Granja, **dos:** con un salario mensual de TRESCIENTOS CUATRO CON 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 304.17), a partir del mes de febrero a octubre del corriente año, aplicándosele el descuento de renta, **tres:** dicha erogación se hará del perfil. **Punto dieciocho:** ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, ACUERDA: Erogar los distintos gastos que a continuación se detallan: aceite hidráulico para uso de maquinaria pesada, a la Estación de Servicios los Olivos S.A de C.V. por la cantidad de \$ 526.50, compra de manguera para achicadora para el camión cisterna placa 9497, a Portillo Materiales Eléctricos, S.A de C.V, por la cantidad de \$ 217.84, reparación de rodo compactador, a Santos Simón Argueta Fuentes, por la cantidad de \$75.00, dieciséis almuerzos para personas encargada de paquetes de alimentos en Caca Comunal, a \$ 2.00 c/u, a Silvia Dolores Méndez, de Fuentes, suministro de seis tapaderas en estructura metálica para ser instaladas en cajas del sistema de agua potable administrado por la municipalidad al señor Jaime Rutilio Martínez Ortiz por la cantidad de \$ 375.00, suministro Mano de obra por construcción de Cerca con estructura de tubo de 2" y malla ciclón de 9/9 de 1.80 mts en Centro Escolar Caserío El Copante al señor Ovidio Alcides Fuentes, por la cantidad de \$ 666.80, el suministro de materiales de construcción para ejecución de proyecto de Construcción de cerca y nivelación en cancha del Centro Escolar el copante a la ferretería Los Hermanos SA de CV. por la cantidad de \$ 1,238.30, servicio de animación infantil como payaso en celebración inauguración de feria patronal del Caserío La barca, en honor a San Martin de Porres, el 3 de noviembre a Kevin Alcides Cáceres Romero, por la cantidad de \$ 55.56, servicios de alquiler de sillas y mesas en reunión para información de comité de agua del proyecto introducción del sistema de agua potable en Cantón Agua Blanca y Junquillo a Juan Antonio Fernández \$ 22.22, Silvia Dolores Méndez de fuentes /pago de almuerzos a \$2.00 para personas invitadas a la actividad primer festival del Ayote en el municipio de Cacaopera el 27 de octubre 2018, por la cantidad de \$ 30.00, José Roberto Martínez Pérez premio por obtener el primer lugar en el concurso del ayote,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




realizado el día 27 de octubre de 2018, por la cantidad de 30.00, José Domingo Fuentes Rivera /pago de premio por obtener el segundo lugar en concurso del ayote realidad el día 27 de octubre por la cantidad \$ 20.00, Pastor Ortiz Pérez pago de transporte de alumnos desde Caserío el Rodeo a Cacaopera centro y viceversa, a presentación de manualidades y exhibición en la actividad primer festival del ayote, el día 27 de octubre 2018 por la cantidad de \$ 35.00, Rudy Alexander Amaya Castro / pago por servicio de animación en la actividad primer festival del Ayote, el día 27 de octubre 2018 por la cantidad de \$ 75.45, Juan Antonio Fernández pago por servicios de alquiler de sillas y mesas para actividad primer festival del ayote, realizado el 27 de octubre de 2018, por la cantidad de \$ 138.20. Virginia Ortez Pérez pago por servicio de presentación de danza de los emplumados y negritos en la actividad primer festival del ayote del día 27 de octubre de 2018 por la cantidad de \$ 50.00, Elmer Alberto Saravia Díaz, pago de viáticos para exponentes de stand profesional en feria de pueblos vivos 2018 en el salvador los días 07, 08 y 09 de diciembre de 2018 por la cantidad de \$ 134.00, Rolando Wilfredo Díaz Rodríguez pago de valla publicitaria de bienvenida al municipio de Cacaopera COSATUR tarjetas y banner para presentación en feria de turismo san salvador por la cantidad de \$ 941.00, Arquímedes Vladimir arriaza Hernández pago de transporte desde Cacaopera a San Salvador por traslado de personal y equipo de representación al evento de pueblos vivos el 8 y 9 de diciembre de 2018, por la cantidad de \$ 240.00. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.



José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario

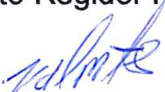

Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente




ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, Secretaria Municipal, , para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** Autorización de compra de Papelería, mobiliario y equipo de oficina, para el Técnico Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa emprendimiento solidario del Sub componente de Inclusión de Pobreza, Familias Sostenibles, **punto cinco:** adjudicación de supervisión de proyecto Mejoramiento de cancha Municipal, en Caserío San José Centro, Cantón Calavera, **punto seis:** apertura de cuenta proyecto Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera, **punto siete:** priorización de compra de juguetes; punto ocho: Solicitud del Destacamento Militar número 4, **punto nueve:** Solicitud de palo seco y Guineo, Cantón Estancia, **punto diez:** solicitud de Cristo Rey, punto once, solicitud del Caserío El Portillo, Cantón Calavera, **punto doce:** solicitud de Parvularia anexa del Complejo Educativo Naciones Unidas, **punto trece:** Solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Las Golondrinas, del Caserío Yancolo, Cantón Agua Blanca, **punto catorce:** Solicitud del Club Deportivo Rosemborg, **punto quince:** Reestructuración de ADESCO del Caserío El Clarín, Cantón Sunsulaca, **punto dieciséis:** reestructuración de ADESCO del Caserío Maculis, Cantón Estancia; **punto diecisiete:** autorización a UACI para compra de maquinaria, **punto dieciocho:** priorización proyecto mejoramiento de calle urbana Las Amapolas, municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, **punto**